
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO TERCERA INTERESADA: CYNTHIA GUILERMINA HERNANDEZ CASTILLO.

En acuerdo de **doce de noviembre de dos mil catorce**, dictado en los autos del **expediente principal del juicio de amparo número 664/2014**, del índice del **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla**, promovido por **Ricardo Foncerrada Casillas**, contra actos del **Procurador General de Justicia del Estado**, de quien reclama el acto consistente en: **“La negativa a la devolución del vehículo de su propiedad”**; se ha señalado a **CYNTHIA GUILERMINA HERNANDEZ CASTILLO**, con el carácter de tercera interesada, y toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2º., se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “Excélsior o el Universal”, por ser los de mayor circulación en la República Mexicana, por el que deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Puebla o en la localidad que ocupa este juzgado federal, apercibido que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de Amparo, señalándose las **nueve horas con treinta y dos minutos del día tres de diciembre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. **DOY FE.**

Ciudad de San Andrés, Cholula, Puebla, a 24 de noviembre de 2014.

La Actuaría Judicial
Geany Asunción Contreras Aguayo
Rúbrica.

(R.- 404879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, respectivamente, dictados en el juicio de amparo **842/2014-V**, promovido por Felipe Antonio Bujalil Spinola, por su propio derecho y en su calidad de cesionario de Factoring Anahuac, sociedad anónima de capital variable, contra actos del Juez Décimo Civil antes Décimo Tercero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, se emplaza por esta vía al tercero interesado Binyan, sociedad anónima de capital variable, a efecto de que comparezca al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de **treinta días**, contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano de control constitucional, en términos de lo dispuesto en la fracción III, del artículo 26 de la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de enero de 2015.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Alejandro Alberto Pérez Medel
Rúbrica.

(R.- 404980)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Gto.**

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, veintiocho de octubre de dos mil catorce.

A: **JUAN CLAUDIO MORALES SANCHEZ.**

En los autos del juicio de amparo 1268/2013-VIII, promovido por **Agustín Gallegos Arteaga**, contra la resolución dictada por el Juez de Control del Juzgado Penal de Oralidad Segunda Región de Salamanca, Guanajuato, el dos de diciembre de dos mil trece, emitida en el cuadernillo **2713-60**, formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto por el quejoso en la carpeta de investigación **6075/2013** del índice de la Agencia del Ministerio Público número uno de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Patrimoniales de la población en cita, contra la determinación de no ejercicio de la acción penal y el archivo definitivo de dicha carpeta, se acordó: Notifíquese por medio de edictos al tercero interesado Juan Claudio Morales Sánchez, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo.

La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del nueve de diciembre de dos mil catorce.

Atentamente
Irapuato, Guanajuato, a 28 de octubre de 2014.
Juez Noveno de Distrito en el Estado
Karla María Macías Lovera
Rúbrica.

(R.- 404579)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO**

Remátese en local de este juzgado a las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de Enero año 2015 dos mil quince, en autos del Juicio Mercantil Ejecutivo, promovido por **ISABEL VERONICA BERNAL ALEJANDRE**, en contra de **JUAN JOSE CORREA DIAZ y CELIA GONZALEZ GUTIERREZ**, expediente 2591/2009, el siguiente bien inmueble:

Finca marcada con el número 1526 de la calle José María Vigil en la Colonia Villaseñor del Sector Hidalgo de Guadalajara, Jalisco. Siendo el avalúo para el presente remate la cantidad de **\$1'667,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**. Bien inmueble que cuenta con una superficie de 184.45 M.

Postura legal: dos terceras partes de la cantidad fijada como avalúo.

Convocando Postores.

Edicto que deberá de publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.

Zapopan, Jalisco, a 11 de diciembre de 2014.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Norma Adriana Rodríguez Zapata
Rúbrica.

(R.- 404584)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En los autos del juicio de amparo directo **D.C. 706/2014**, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a la tercera interesada **Estructuración y Edificación Mexiquense, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de **treinta días** contados a partir del siguiente al en que se

efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de amparo. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo, en la que los quejosos son **Rafael Martínez Rodríguez, en su carácter de representante común de Graciela Ramírez Martínez**, y se señaló como autoridades responsables a la **Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, y al Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, y como acto reclamado, la sentencia definitiva de veintisiete de agosto de dos mil catorce, en el toca **116/2009-10**; asimismo, se tiene como tercera interesada a **Estructuración y Edificación Mexiquense, Sociedad Anónima de Capital Variable**.

México, Distrito Federal, a 21 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Raúl Sánchez Domínguez

Rúbrica.

(R.- 404601)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito del Estado de Chihuahua
Sección Amparos
Mesa III
Cd. Juárez, Chih.
EDICTO

Tercero Interesado: Guerrero Alberto Lozoya Ontiveros

En el juicio de amparo **672/2014-III** promovido por Guadalupe Sierra Cano, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial Bravos dictados en el juicio especial hipotecario 842/2007 y otras autoridades, a usted se le reconoció el carácter de tercero interesado. En auto de veintiséis de noviembre de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de La Federación y en el periódico de mayor circulación de la República Mexicana, se hace de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda, cuenta con un término de treinta días contado a partir de la última publicación de estos edictos para apersonarse en el juicio en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III, de la legislación de la materia.

Juárez, Chihuahua, a 1 de diciembre de 2014.

Secretaria

Lic. Graciela Anaya Ruiz

Rúbrica.

(R.- 404910)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, Naucalpan de Juárez
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A veintiocho de noviembre de dos mil catorce. En el juicio de amparo 837/2014-I-C, promovido por Raymundo Garza Vilchis, por propio derecho y en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se ordenó emplazar a la tercera interesada Planeación y Comisiones Monte Alto, sociedad anónima de capital variable, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado el auto de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce dictado en el expediente 489/2011, autoridades responsables a la Magistrada de la Sexta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y otras, y como precepto constitucional violado en el artículo 16 constitucional. Se hace del conocimiento de la tercera interesada que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas con ocho minutos del diecisiete de diciembre de dos mil catorce, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

German Jaén León

Rúbrica.

(R.- 404914)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 97/2014, promovido por el quejoso David Héctor Velazco Ramírez, contra actos de la Primera Sala Colegiada Penal de Tlalnepanitla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la resolución dictada el seis de mayo de dos mil diez, en el toca de apelación 21/2010, se dictó un acuerdo el treinta de octubre de la presente anualidad, en el cual se ordenó emplazar a Jacobo Saavedra Rodríguez y Rafael Colín Avila, en virtud de ignorar su domicilio, haciéndoles saber la instauración del presente juicio de amparo; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se les hace saber que deberán presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente

Toluca, México, a 30 de octubre de 2014.

La Magistrada Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito

Selina Haidé Avante Juárez

Rúbrica.

(R.- 404340)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO: MARISOL GALICIA SANDOVAL.

En los autos del juicio de amparo número 677/2014-II, promovido por **Susana Estrada Martínez, apoderada de José Vicente Rogelio Estrada Ramírez su sucesión**, contra actos del **Juez Vigésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Secretario Actuario adscrito a dicho Juzgado y del Secretario de Seguridad Pública de esta Ciudad**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera interesada **Marisol Galicia Sandoval**, se ha ordenado en proveído de **veintitrés de septiembre de dos mil catorce**, emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda; así mismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional, asimismo, se le comunica que mediante auto de cinco de noviembre de dos mil catorce se señalaron las diez horas del nueve de diciembre de dos mil catorce para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 1 de diciembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José María Lavalle Cambranis

Rúbrica.

(R.- 404356)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

DEMANDADOS: "RANA GAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE también conocida como "RANAGAS" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representado por los señores ROSENDO MENDOZA RUIZ, ENRIQUE BUSTAMANTE SANTAMARIA, quien también responde al nombre de ENRIQUE BUSTAMANTE SANTA MARIA Y ALEJANDRA MASSOUD URIBE.

Se les hace saber que en el expediente número 1303/2011 **relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por** FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO a través de su mandatario general para pleitos y cobranzas FRANCISCO MARTINEZ GUZMAN, demandando de ustedes como PRESTACIONES A) EL PAGO DE \$5,800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido. B) El pago de \$1,749,784.44 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.) por concepto de interés ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. C) El pago de \$3,288,196.44 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, mas los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. D) El pago de los gastos y costas que se originen con el trámite del presente juicio.

Por auto de fecha **veintiuno de agosto del dos mil catorce**, se ordena emplazarlos por EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico de circulación diaria y de cobertura Nacional denominado "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de **TREINTA DIAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1,168, 1,170 y 1,182 del Código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Validación: Texcoco, Estado de México, 09 de septiembre del 2014.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Lilia Segura Flores
 Rúbrica.

(R.- 404777)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Actuaciones

JUICIO DE AMPARO: **318/2014-IV**

QUEJOSO: **Julio Angel Rodríguez Cevallos.**

Acto reclamado: **Todas las actuaciones realizadas a partir del quince de enero del presente año, dentro de los autos del expediente 208/2011 del índice de la responsable.**

Querétaro, Querétaro, a 28 de noviembre de 2014.

Marco Antonio Ramírez Colchado.

PRESENTE.

Comunico a usted que tiene el carácter de **tercero interesado** dentro de los autos del juicio de amparo número **318/2014-IV**, del índice del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, y se hace de su conocimiento que Julio Angel Rodríguez Cevallos, interpuso Demanda de Amparo contra actos del **Juez Noveno de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial de Querétaro**, en el que señaló como acto reclamado, **todas las actuaciones realizadas a partir del quince de enero del presente año, dentro de los autos del expediente 208/2011 del índice de la responsable**; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los **treinta días** siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples se la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el periódico en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente

Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo
 y Juicios Federales en el Estado de Querétaro
Lic. Ma. Guadalupe Xicoténcatl Pérez

Rúbrica.

(R.- 404786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

Tercero interesado DAVID GOMEZ SENTELLA, por su propio derecho o por conducto de quien legalmente las represente.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 373/2014, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN AUTOS DEL JUICIO ORAL MERCANTIL 312/2014-IV, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA MERCANTIL ESPECIALIZADO EN JUICIOS DE CUANTIA MENOR, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de trece de noviembre de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento del tercero interesado DAVID GOMEZ SENTELLA, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero interesado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 19 de noviembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. Diana Eugenia González Baqueiro

Rúbrica.

(R.- 404135)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 434/14-EPI-01-4
Actor: Jaime Alberto Gómez Macias

EDICTO

OLEKSANDR SITNYK MYKHAILO PRYMAK

En los autos del juicio contencioso administrativo número 434/14-EPI-01-4, promovido por JAIME ALBERTO GOMEZ MACIAS, en contra de la Coordinación Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 2014400042438MA/M/1985/1309609, de fecha 28 de enero de 2014; se dictó un acuerdo fecha 24 de marzo de 2014, en donde se ordenó emplazar a **OLEKSANDR SITNYK MYKHAILO PRYMAK**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del

día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibido de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2014.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

La C. Magistrada Instructora y Presidente de la Sala Especializada

en Materia de Propiedad Intelectual

Lic. Luz María Anaya Domínguez

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Claudia Elena Rosales Guzmán

Rúbrica.

(R.- 404337)

CONSULTORIA ESPECIALIZADA ADVISOR, S.A. DE C.V.

RFC: CEA080128190

NICOLAS SAN JUAN No. 930, COL. DEL VALLE, C.P. 03020,

MEXICO, D.F., TEL: (55) 12535200

SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **CONSULTORIA ESPECIALIZADA ADVISOR, S.A. DE C.V.**, que se tenía prevista celebrarse el pasado 29 de diciembre de 2014 a las 18:00 horas no se celebró debido a que no se encontraban presentes el número de accionistas necesarios para su instalación, por medio de la presente y en términos de lo establecido en los Estatutos Sociales de **CONSULTORIA ESPECIALIZADA ADVISOR, S.A. DE C.V.**, se hace la **SEGUNDA CONVOCATORIA** a todos los Accionistas para asistir a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de dicha Sociedad a celebrarse a las **12:00** horas del día **26 de enero de 2015** en el domicilio ubicado en Nicolás San Juan No. 930, Col. Del Valle, C.P. 03020, México, D.F., misma que tendrá como orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICO. Aprobación del balance final de liquidación de la Sociedad.

Los accionistas podrán asistir a la Asamblea personalmente o través de su representante, mediante carta poder, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se firma la presente por el Liquidador de la Sociedad el 5 del mes de enero de 2015.

Liquidador de la Sociedad

Alejandro Barriguet Valadez

Rúbrica.

(R.- 404976)

TUTANKAMON BIENES RAICES, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

Activo

Efectivo en Caja **\$0**

Pasivo

Capital **\$0**

México, D.F., a 22 de noviembre de 2014.

Liquidador

Marisela Domínguez Piña

Rúbrica.

(R.- 404485)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,298.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 13.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación